



FIRMADO POR

Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Roque Torres Sánchez
19/10/2026

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN DEL PLAN PROPIO DE APOYO A LA I+D+i (PROGRAMA PARDI-JUNIOR) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.

Por Resolución R-324/26, del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de la Universidad Politécnica de Cartagena se efectuó la convocatoria de ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación del Plan Propio de Apoyo a la I+D+i 2026-2030 (Referencia: Programa PARDI-JÚNIOR) correspondiente al año 2026.

Por Resolución del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de la Universidad Politécnica de Cartagena de 29 de mayo, se concedieron las ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación del plan propio de apoyo a la I+D+i que se recogieron en el Anexo I de dicha resolución, condicionada, algunas de ellas, a la matriculación al inicio del curso académico 2026-2027 (10 de octubre de 2026).

No habiéndose cumplido dicho requisito, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir a las personas adjudicatarias recogidas en el Anexo I por no cumplir el requisito de matriculación en el programa de doctorado al inicio del curso 2026/27.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación sustituye la notificación personal a los interesados y produce los mismos efectos.

TERCERO.- Comuníquese a las personas interesadas, a las personas responsables de Proyecto y a la Unidad de Recursos Humanos.

CUARTO.- Publíquese esta Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <https://www.upct.es/uitt/es/convocatorias-internas/ejercicio-2026/>.





FIRMADO POR

Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Roque Torres Sánchez
19/10/2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Firmado electrónicamente por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia, **Roque Torres Sánchez**





FIRMADO POR

Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Roque Torres Sánchez
19/10/2026

Anexo I. Personas excluidas

Solicitante	Documento identidad	Estado
Siracusa Pilotti, Santina	***1153**	Excluida

